A

a ajuntamiento presentada por p.º pastor
de paredes diciendo que la renta de los dos
mill reales y m.º no se guardo el termino del dicho
y que ansi una postura que andres muñoz
romero hizo el dicho del remate es nula y que
se deve de dar por tal y abrir el dicho remate
por las causas y razones que en la dicha peticion
alega y que de nuevo hace mexora en la dicha
renta en seiscientos reales con doscientos de
prometido = que visto por los dichos
señores Villa y que es en utilidad y pro be
cho de los vezinos y aumento de la dicha renta
acordaron que el remate de la dicha renta
se abra, fasta la ultima partida ffa por
antonio gr.ª pretel, dando por ninguna
la mexora fecha por el dicho andres muñoz
y se rreciue la postura fecha por el dicho
p.º pastor = con que el prometido se corra des
de aqui al domingo, y que al dicho andres
muñoz se le buelba y pague luego toda
la cantidad que pareciere auer pagado por
cartas de pago ansi a esta v.ª como al tesore
ro de la ciudad de murcia tenido desde
mas los comisarios que ai nombrados
para esta renta la administren como mas
biere que conbiene del seruicio de su mag.d
y con esto se acabo esta cauildo

Martin Diaz — Juan de paredes — Juan [illegible]
Julio [illegible] — Juan de camora
paredes